

Declarada insubsistente una sentencia por la Corte Suprema, el Juez debe pronunciar nuevo fallo con arreglo a lo mandado y no limitarse a reproducir el anterior.

DICTAMEN FISCAL

Señor:

Como bien lo dice el Tribunal Superior, al dictar su resolución de vista, corriente a fs. 328, el Juzgado de Primera Instancia, al dictar su fallo que corre a fs. 300, ha incurrido en implicancia, al declarar nulo el testamento de don Miguel Fajardo Hernández, y, a la vez, caduco el mismo testamento, en cuanto ha preterido a la heredera forzosa, doña Paula Gonzalina Fajardo. Por consiguiente, no siendo clara y terminante la parte resolutive del fallo referido, sino contradictoria, es preciso que el Juzgado de Primera Instancia de Pisco, proceda a dictar nueva sentencia, observando las disposiciones de la ley.

NO HAY NULIDAD, pues, en la resolución de vista, que declara insubsistente la sentencia apelada, y ordena que el Juzgado de Primera Instancia de Pisco, proceda a dictar nuevo fallo con arreglo a derecho.

Lima, 18 de marzo de 1964.

VELARDE ALVAREZ.

RESOLUCION SUPREMA

Lima, dos de abril de mil novecientos sesenticuatro.

Vistos; con lo expuesto por el señor Fiscal; y considerando: que el juez al expedir la sentencia apelada corriente a fojas trescientos, no ha cumplido con resolver la cuestión controvertida en la forma ordenada por la Ejecutoria Suprema de fojas doscientos noventicinco, limitándose a reproducir textualmente la primera sentencia que fue declarada insubsistente y que la Corte Superior al absolver el grado ha debido declarar la nulidad e insubsistencia de dicho fallo ordenando que el juez diese cumplimiento a lo mandado en la referida Ejecutoria Suprema: declararon NULA la sentencia de vista de fojas trescientos veintiocho, su fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos sesentitrés; insubsis-

tente la apelada de fojas trescientas, su fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesentidós, en los seguidos por doña Paula Gonzalina Fajardo Cueto con doña Dolores Alfaro viuda de Fajardo sobre nulidad de testamento; mandaron se expida nueva sentencia con arreglo a ley y apercibieron al juez de la causa doctor Aguirre Bolívar por la irregularidad anotada; y los devolvieron.— SAYAN ALVAREZ.— TELLO VELEZ.— GARCIA RADA.— VIVANCO MUJICA.— ALARCON.

Se publicó conforme a ley.—Lizandro Tudela Valderrama, Secretario.

Causa 1150/63.— Procede de Ica.
